

La migración irregular

desde sus causas estructurales
bajo un enfoque de

derechos humanos

Manifiesto a la opinión pública
en el mes internacional de la persona migrante



«Solo buscamos el bienestar para nuestras familias, no hacemos mal a nadie, vamos de pasada». Juan Ramón Martínez, Honduras.

«Extraño mi querido pulgarcito, El Salvador, lo recuerdo con mucho amor.

Patria, patria que me ha dado amor, me reconforta el anhelo de volver a verte, sin embargo, tengo que huir de la muerte». Luis Ángel Orellana Esquivel, El Salvador.

«No importa cuántas lágrimas, penas y sufrimiento pase en su camino, el migrante seguirá adelante con la frente en alto sin perder el horizonte de su destino». Fernando, Nicaragua.

Tengo derecho de luchar por mi vida donde quiera porque al igual que tu soy un ser humano. Si Dios nos dijo: ámense como hermanos, que entre ustedes no exista división. Si pudiera, cambiaría las fronteras y fuéramos libres para cruzar. Junior.

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

Diciembre de 2019.

Las migraciones en el mundo son de naturaleza regular e irregular, las primeras se explican por la migración para el trabajo, por la educación y la reunificación familiar.

La migración irregular hunde sus raíces en las desigualdades sociales y económicas, las guerras, la trata de personas, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, la persecución política, los cambios demográficos, la violencia contra la mujer y otras formas de violencia intrafamiliar y social, como es el caso de la violencia ejercida por pandillas y crimen organizado.

En un momento histórico de plena movilidad de capitales y mercancías la estricta regulación y criminalización de la movilidad del factor trabajo es una paradoja, sobre todo cuando se analizan las fases del proceso de globalización, que en su primera etapa (desde el último cuarto del siglo XIX, hasta comienzos del siglo XX) la movilidad de capitales y mercancías siempre estuvo acompañado de procesos migratorios masivos a escala global y que vuelve a tomar impulso en la tercera fase de la globalización en el último cuarto del siglo XX. Por lo que comprender el fenómeno migratorio requiere situarlo primero como un fenómeno global y segundo, como un efecto derivado de factores multifacéticos (Ocampo, 2002).

El portal de datos globales sobre migración (Organización Internacional para las Migraciones, 2019) nos muestra los movimientos transfronterizos de personas en esta tercera etapa. El número total de migrantes internacionales^[1] en 1990 era de 152.5 millones, mientras que, en 2019 se ha elevado hasta 271.6 millones de personas, es decir, entre 1990 y 2019 han migrado, adicionalmente, 119 millones de personas a nivel global.

El 58% de los flujos de migraciones se concentran en las regiones más desarrolladas y el 42% en las regiones menos desarrolladas según la clasificación de Naciones Unidas, que expresa las condiciones desiguales y la falta de convergencia global en relación a las oportunidades económicas y sociales (Organización Internacional para las Migraciones, 2019).

La población migrante en condiciones de irregularidad presenta una alta vulnerabilidad, dado que no cuentan con la protección y garantía de sus derechos humanos, en todo el ciclo de la migración (origen, tránsito, destino y retorno). En este contexto preocupa sobremanera el caso de las mujeres, jóvenes y niñez no acompañada, cuya vulnerabilidad es superior.

El 52% del flujo migratorio hacia Estados Unidos en los últimos 27 años han sido mujeres, que en su tránsito se exponen a las redes de crimen organizado en torno al narcotráfico, secuestros, trata, violaciones y asaltos.

La tasa de migración neta por cada mil habitantes^[2] representa el efecto neto de la inmigración y emigración de la población de un determinado país. La tasa de migración neta de la región Centroamericana, alcanzó su valor más alto en el quinquenio 1995-2000 donde migraban en términos netos -4.8 personas por cada 1000 habitantes. Posterior a este período, la región mostró una tendencia a la disminución, pasando a una tasa de migración neta en el quinquenio 2015- 2020 de -0.7 por cada 1000 habitantes, esto representa una

reducción del 86%, es decir, la más baja en la historia de la región desde la década del cincuenta (United Nations Department of Economic and Social Affairs Population, 2019).

Lo anterior se debe a que los países que han presentado una tendencia estructural a la migración ralentizaron sus flujos irregulares, ya sea por el incremento de las deportaciones y las políticas y discursos antiinmigración, que genera efectos disuasivos en las decisiones de las personas para migrar, también se explica por el dinamismo económico mostrado por algunos países de la región y el fortalecimiento de las políticas sociales. No obstante, sus causas estructurales se mantienen y es un fenómeno que debe gestionarse de manera integral.

El Salvador, aunque es perceptible la tendencia a la reducción, sigue presentando la tasa de migración neta más alta de la región, y aún continúan migrando 132 personas por día en el quinquenio 2015-2020 (en términos netos), por lo que evidencia grandes desafíos para seguir gestionando el ciclo migratorio desde una gobernanza de la migración internacional - ver anexo-.

La comunidad internacional ha consensuado la necesidad de una gobernanza sobre migración recogida en la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)^[3] que proporciona un marco para guiar a los países hacia un enfoque más integral de las migraciones (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018).

FUDECEN reconoce que el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM) de Naciones Unidas es un instrumento viable para que los países implementen sus políticas de migración y respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de la población migrante.

Adicionalmente, consideramos que los ODS poseen un camino inexorable para el abordaje de las causas estructurales, por lo que constituye una política de Estado que posibilita el alcance de dichos objetivos. De hecho, en el párrafo 29 de los ODS se establece que:

“Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, p. 9)

Es así que en la meta 10.7 de los ODS se establece una referencia central para los países: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”(Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, p. 24), por lo que explícitamente se concibe el abordaje de las causas del fenómeno migratorio desde sus fundamentos y mediante la consecución de objetivos que propendan al desarrollo sostenible.

Consideramos que los acuerdos migratorios firmados por los países del triángulo norte y los Estados Unidos de Norte América contravienen lo estipulado en el GCM y en los ODS, pues están basados en un enfoque que se distancia de gestionar desde una perspectiva de derechos humanos, el fenómeno de la migración. Los Estados que forman parte del sistema multilateral de Naciones Unidas deben considerar los planteamientos contenidos en los GCM y ODS, pues sientan las bases para un abordaje integral de la migración.

FUDECEN considera que los compromisos de los países del Triángulo Norte y los Estados Unidos, deben sustentarse bajo los criterios consignados en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, que han suscrito todos los países, así como los principios y las normativas que emanan de la Declaración de Cartagena de 1984 y la Declaración y Plan de Acción de Brasil de 2014. En ninguno de estos documentos se establece el concepto de *tercer país seguro* (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1967, 1951; Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, 1984; Gobiernos participantes de los países de América Latina y el Caribe, 2014).

El Papa Francisco presentó el documento *20 Puntos de Acción para los Pactos Mundiales* donde se menciona que “Se debe evitar la expulsión colectiva o arbitraria de migrantes y refugiados. El principio de no devolución debe respetarse siempre: los migrantes y los refugiados nunca deben ser devueltos a un país que se considera inseguro[...] la aplicación sistemática de una lista de «países seguros» a menudo no tiene en cuenta las necesidades reales de seguridad de determinados refugiados; deben ser tratados individualmente” (Sección Migrantes & Refugiados, 2019, p. 2).

¿Qué proponemos?

FUDECEN considera que no debe primar un enfoque criminalizador y re-victimizante de la población migrante, por el contrario, se debe mejorar la gobernanza para aprovechar los efectos positivos del fenómeno migratorio. La migración debe ser una opción y no un efecto desencadenante de problemáticas como la exclusión, la desigualdad y la inseguridad.

FUDECEN sostiene que la región debe trabajar para reducir las brechas de pobreza, desigualdad, inseguridad, bajo crecimiento y vulnerabilidad ante el cambio climático para reducir los factores que explican las migraciones irregulares.

Proponemos a las instituciones regionales trabajar en forma conjunta con los gobiernos nacionales y locales implementar las siguientes acciones:

- Políticas de desarrollo territorial que reduzcan las desigualdades (sociales, de ingreso, de género, de empleo decente) y favorezcan un entorno incluyente.
- Reducir la vulnerabilidad ambiental a través de políticas eficaces para la adaptación, mitigación y resiliencia al cambio climático. En esto es importante recordar los compromisos asumidos en el Acuerdo de París del año 2015 (dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
- Fortalecer la prevención de la violencia y la generación de oportunidades para la niñez, adolescencia y para las mujeres.
- Garantizar los derechos humanos en todo el ciclo migratorio: origen, tránsito, destino y retorno.
- Profundizar una política de transformación productiva que dinamice los sectores intensivos en conocimiento y generadores de empleo decente.
- Es impostergable diseñar e implementar una política que apoye a las personas retornadas y se les garantice una inclusión digna a la vida social y productiva del país.

REFERENCIAS:

Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018. Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Conferencia intergubernamental 10 y 11 de diciembre de 2018 No. A/CONF.231/3). ONU, Marruecos.

Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Resolución aprobada por la Asamblea General No. A/RES/70/1). ONU, Nueva York.

Asamblea General de las Naciones Unidas, 1967. PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS (Convención No. Resolución 1186 y 2198), Serie Tratados de Naciones Unidas N° 8791, Vol. 606. ONU, Nueva York.

Asamblea General de las Naciones Unidas, 1951. CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS (Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas No. Resolución 429 (V)). ONU, Ginebra.

Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, 1984. DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE REFUGIADOS (Declaración). Cartagena.

Gobiernos participantes de los países de América Latina y el Caribe, 2014. Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las

Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe (Declaración).
Brasilia.

Ocampo, J.A., 2002. Globalización y desarrollo, Vigésimo noveno período de sesiones.
Brasilia, mayo 6-1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de
Chile.

Organización Internacional para las Migraciones, 2019. Portal de Datos Mundiales sobre la
Migración Una perspectiva global [WWW Document]. URL
<https://migrationdataportal.org/es>

Sección Migrantes & Refugiados, 2019. RESPONDER A LOS RETOS DE LOS MIGRANTES Y
REFUGIADOS: VEINTE PUNTOS DE ACCIÓN PARA LOS PACTOS GLOBALES. Presented at the
Migrantes y Refugiados, Ciudad del Vaticano.

United Nations Department of Economic and Social Affairs Population, 2019. World
Population Prospects 2019 [WWW Document]. URL
<https://population.un.org/wpp/Download/Standard/Migration/>

[1] Nota: Las estadísticas se refieren a las poblaciones de migrantes internacionales. Incluyen
a todos los residentes de un país nacidos en el extranjero, independientemente de cuándo
hayan entrado en el país. En el caso de los países para los que no se dispone de información
sobre la población nacida en el extranjero, el DAES utiliza los datos sobre los ciudadanos
extranjeros. Por consiguiente, el número de migrantes internacionales puede no incluir a los
migrantes de segunda generación, que nacieron en el país, pero de padres que migraron.
Además, los datos sobre la población no deberían confundirse con los datos sobre los flujos
migratorios anuales (es decir, el número de migrantes que entran en un país o salen de él en
un año) (United Nation, 2019)

[2] La tasa neta de migración es el total neto de migrantes durante el período por cada 1,000
personas de la población del país respectivo. El total neto de migrantes es el número total
de inmigrantes menos el número anual de emigrantes, incluidos ciudadanos y no
ciudadanos. Los datos son estimaciones de cinco años. (United Nations Department of
Economic and Social Affairs Population, 2019)

[3] Conocido como Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration (GCM)

ANEXOS

Migración neta por quinquenio entre 1995-2020

Migración neta por quinquenio (cantidad de personas)

Migración neta por día en cada quinquenio

	1995 - 2000	2000 - 2005	2005 - 2010	2010 - 2015	2015 - 2020	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020
<i>Centroamérica</i>	3,124,434	2,952,251	1,081,011	822,686	606,127	1,712	1,618	592	451
<i>El Salvador</i>	326,853	312,786	285,671	240,415	202,694	179	171	157	132
<i>Guatemala</i>	402,326	281,050	114,231	50,131	46,073	220	154	63	27
<i>Honduras</i>	64,998	41,999	25,000	30,000	34,000	36	23	14	16
<i>Nicaragua</i>	145,020	174,010	155,010	135,020	106,360	79	95	85	74

Fuente: Elaboración propia con base en United Nations Department of Economic and Social Affairs Population (2019)



Tasa de migración neta por cada 1000 habitantes y variación porcentual por quinquenio entre 1995-2020.

Tasa de Migración neta por cada 1000 habitantes

Variación porcentual por quinquenio

	1995 - 2000	2000 - 2005	2005 - 2010	2010 - 2015	2015 - 2020	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020
<i>Centroamérica</i>	-4.8	-4.2	-1.4	-1.0	-0.7	2.6%	-12.7%	-66.1%	-29.3%
<i>El Salvador</i>	-11.4	-10.5	-9.3	-7.7	-6.3	16.6%	-7.7%	-10.9%	-17.7%
<i>Guatemala</i>	-7.3	-4.5	-1.6	-0.6	-0.5	-2.4%	-37.7%	-63.7%	-60.6%
<i>Honduras</i>	-2.1	-1.2	-0.6	-0.7	-0.7	-27.6%	-43.4%	-47%	8.5%
<i>Nicaragua</i>	-6.0	-6.6	-5.5	-4.5	-3.3	9.7%	11%	-16.9%	-18.6%

Variación entre el quinquenio 1995-2000 y 2015-2020

Centroamérica: -86% El Salvador: -44% Guatemala: -93% Honduras: -66% Nicaragua: -45%

Fuente: Elaboración propia con base en United Nations Department of Economic and Social Affairs Population (2019)

